



**ACTA PRIMERA ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS ASOCIACION
COLOMBIANA DE FACULTADES DE NUTRICION Y DIETETICA**

Fecha: 11 y 12 de mayo de 1989
Lugar: Pontificia Universidad Javeriana
Facultad de Ciencias

ORDEN DEL DIA

1. Registro de asistentes.
2. Instalación Primera Asamblea Nacional de Delegados.
3. Aprobación de Estatutos.
4. Elección de la Junta Directiva - Período 1989 - 1991.
5. Estipulación del Monto y Pago de Cuotas Ordinarias para los Miembros Institucionales Adscritos.
6. Presentación del Presupuesto y Plan de Actividades 1989.
7. Propositiones y varios.

DESARROLLO


1. REGISTRO DE ASISTENTES

Asistieron a la Asamblea un total de 20 profesionales representantes de las siguientes instituciones:

- Amparo Galeano - Directora Escuela de Nutrición y Dietética, Universidad de Antioquia.
- Carmen Morales - Decana Facultad de Nutrición y Dietética, Universidad del Atlántico.



- Gladys Amaya - Directora Departamento de Nutrición y Dietética, Facultad de Medicina, Universidad Nacional de Colombia.
- Olga Torres de Gómez - Directora Carrera de Nutrición y Dietética, Facultad de Salud, Universidad Industrial de Santander -UIS-.
- Elsa Guzmán de Aristizábal - Directora Departamento y Carrera de Nutrición y Dietética, Facultad de Ciencias, Universidad Javeriana.
- Myriam Franco - Representante docentes, Universidad del Atlántico.
- Mariela Borda - Representante docentes, Universidad del Atlántico.
- Rocío Posada Velancia - Representante docentes, Universidad Metropolitana.
- Myriam Berrocal - Representante docentes, Universidad Metropolitana.
- Gladys Liévano de Lombo - Representante docentes, Universidad Javeriana.
- Pilar Suárez de Ronderos - Representante docentes, Universidad Javeriana.
- Myriam Chinchilla Medina - Representante docentes, Universidad Javeriana.
- Luz Nayibe Vargas Mesa - Representante docentes, Universidad Javeriana.
- Nohora Perdomo de Herrera - Presidente Junta Directiva Nacional ACODIN.
- Aura García Ulloa - Coordinadora Comisión Recurso Humano, Nutricionistas-Dietistas en Colombia.
- Olga Fabiola Moreno - Presidente Junta Directiva ANUJ.
- Cecilia Helena Montoya - Representante Ministerio de Salud.


- 
- Elvira Alonso de Vargas - Representante Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
 - Mireya Delgadillo - Representante Empresa Privada (Laboratorios BRISTOL).
 - Gloria Elena Jaramillo G. - Representante ICFES.

2. INSTALACION DE LA ASAMBLEA

A continuación del registro de los asistentes, quienes representaban los 6 Programas de Formación Universitaria en Nutrición y Dietética existentes en el país y las instituciones que directa o indirectamente se relacionan con ellos, la Nutricionista Elsa Guzmán de Aristizábal, Presidente de la Junta Directiva Provisional de la Asociación, instaló el evento presentando un cordial saludo y agradeciendo a los asistentes el interés demostrado en la cristalización de un anhelo que desde el año 1978 se ha planteado, en el sentido de crear la "Asociación Colombiana de Facultades de Nutrición y Dietética", inquietud que ha venido siendo estimulada no solo por las instituciones de educación superior, sino también por la Asociación de profesionales en este campo, quien a través del estudio del Recurso Humano destacó la importancia y trascendencia de su creación.

Menciona que el trabajo central de la Junta Directiva Provisional, estuvo orientado hacia la revisión y ajuste de los Estatutos de la Asociación, teniendo hasta donde fue posible en consideración las observaciones formuladas por las respectivas Carreras.

Instalada la Asamblea, los participantes estuvieron de acuerdo en que la Asamblea fuera presidida por el Presidente de la Junta Directiva Provisional Elsa Guzmán de Aristizábal, actuando como Secretario la misma persona que actuó hasta el momento de la Asamblea como Secretario General de la Junta Directiva Provisional, Nutricionista Gloria Elena Jaramillo G.



3. APROBACION DE ESTATUTOS

Como actividad previa a la revisión de los Estatutos, se realizó por parte de los representantes de las Asociaciones de Facultades de Medicina y Enfermería, una presentación la cual estuvo centrada en aspectos tales como organización, funcionamiento y estructura administrativa de las entidades, actividades y proyectos en desarrollo, mecanismos de coordinación con otras Asociaciones. Esta actividad fue de gran utilidad ya que permitió aclarar algunos puntos que estaban confusos dentro de los Estatutos en estudio.

Se sometió a consideración de la Asamblea, el Proyecto de Estatutos revisado, el cual consta fundamentalmente de nueve (9) Capítulos y cincuenta y tres (53) Artículos, los cuales están referidos a aspectos tales como:

- Definición, constitución y domicilio.
- Objetivos.
- Miembros: Derechos y deberes.
- Patrimonio.
- Organismos Directivos y sus funciones.
- Disolución de la Asociación.
- Distribuciones.
- Vigencia y reforma de Estatutos.

Los Estatutos fueron revisados en su totalidad por la Asamblea, quien los aprobó teniendo en consideración el realizar los siguientes ajustes:

- a. Denominación de la Asociación: Asociación Colombiana de Facultades de Nutrición u Dietética -ACOFANUD-.
- b. Domicilio: Se acordó que el domicilio principal de la Asociación sea la ciudad de Bogotá, pero sin perjuicio de poder establecer oficinas o dependencias en otras ciudades del país o del extranjero.
- c. Objetivos: Se hicieron algunos ajustes de forma en los literales (b) (d) y (f) y se incorporó un objetivo referido a la participación de la Asociación en la definición de políticas de alimentación y nutrición a nivel nacional, departamental y municipal.



d. Miembros: Derechos y deberes:

- Fueron revisadas las categorías de los miembros de la Asociación, acordándose finalmente el establecimiento de tres, a saber: Miembros Fundadores, Miembros Honorarios y Miembros institucionales los cuales son de dos clases: Adscritos y Vinculados.
- En relación con la categoría de los Miembros Institucionales se definió como Miembros Institucionales Adscritos, los representantes de los directivos y los docentes de los Programas de Nutrición y Dietética que se encuentren afiliados a la Asociación y aceptados por la Asamblea Nacional de Delegados.


Podrán ingresar como Miembros Institucionales Vinculados, los Decanos y Directores de la Facultad o Departamento donde se encuentre ubicado el Programa de Nutrición y Dietética; un representante oficial de las Asociaciones (Gremiales, Científicas y de Egresados), entidades o instituciones que realicen funciones relacionadas con la formación y el ejercicio profesional, que posean personería jurídica.

Se consideró el hecho de que tanto los Miembros Institucionales adscritos como los Miembros Institucionales Vinculados deben tener derecho a voz y voto en las Asambleas que realice la Asociación.

El literal (d) del Artículo referido a las cuotas ordinarias y extraordinarias que deben pagar los Miembros Institucionales se incluyó dentro del Capítulo de Patrimonio.

Fue eliminado como causa de desafiliación de la Asociación el hecho de dejar de pertenecer al grupo docente.

e. Patrimonio: Se acordó incluir los actuales bienes de la Asociación.



Se aclaró que las cuotas ordinarias y extraordinarias aprobadas por la Asamblea Nacional de Delegados serán pagadas por las instituciones de educación superior donde estén ubicados los Programas de Nutrición y Dietética que se encuentren afiliados a la Asociación.

- f. Organismos Directivos: Se incorporó el cargo de Director Ejecutivo para el cual se establecieron las funciones correspondientes.


En cuanto a la representación de los docentes ante la Asamblea Nacional de Delegados se determinó la participación de 2 docentes por cada programa, los cuales deberán ser elegidos por votación.

El literal (f) del Artículo 18 fue aprobado e incorporado dentro de la conformación de la Asamblea, la participación del Director del Departamento de Nutrición o su representante oficial de las Asociaciones gremiales, científicas y de egresados que sean Miembros Institucionales Vinculados a la Asociación.

En cuanto al Consejo de Directores se incorporaron dos Artículos en los cuales se establecieron los aspectos relacionados con el quórum para la deliberación y la periodicidad de las reuniones. (Artículos 27 y 28).

En relación con la Junta Directiva se precisaron los cargos y sistemas de elección quedando conformada por 6 miembros y considerando cargos suplentes para el Secretario General y Tesorero. (Artículos 30 - 32). Así mismo, se estableció como requisito para el cargo de Presidente y Vicepresidente, ser Miembro Institucional Adscrito y para los demás cargos, ser Miembro Institucional Adscrito o Vinculado; limitándose dentro de la Junta Directiva, la participación de los Miembros Institucionales a dos cargos suplentes. (Artículo 31). En cuanto a la asistencia a las reuniones de la Junta Directiva por parte de los miembros no residentes en Bogotá, se fijó la asistencia por lo menos una vez cada tres meses. (Artículo 33).



- 
- g. En el Capítulo VI: Se ajustaron los literales (i) y (j) del Artículo 38; se determinaron las funciones del Vicepresidente y se estableció la participación del Secretario Suplente, Fiscal Suplente y Tesorero Suplente en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea Nacional de Delegados y de la Junta Directiva.

4. ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA PERIODO 1989 - 1991

Revisados y aprobados los Estatutos con las modificaciones y ajustes mencionados en el numeral 3 de la presente Acta, se procedió a la elección de la Junta Directiva.


Fueron inscritos ante la Secretaría de la Asamblea dos planchas:

PLANCHA No. 1:

1. Myriam Franco
2. Elsa Guzmán de Aristizábal
3. Pilar Suárez de Ronderos
4. Gladys Liévano de Lombo
5. Gloria Elena Jaramillo
6. Mariela Borda
7. Nora Perdomo de Herrera
8. María Consuelo Alzate

PLANCHA NO. 2:

1. Elsa Guzmán de Aristizábal
2. Mariela Borda
3. Olga Yorres de Gómez
4. Myriam Franco
5. Gloria Elena Jaramillo
6. Cecilia Helena Montoya
7. Myriam Berrocal
8. Olga Fabiola Moreno



Por el sistema de cociente electoral fueron elegidos seis (6) miembros de la Plancha No. 1, quedando la Junta Directiva constituida por los siguientes miembros, quienes se reunieron en forma secreta nombrando los dignatarios y prestando su juramento.

Presidente: Elsa Guzmán de Aristizábal

Vicepresidente: Myriam Franco

Secretario General: Pilar Suárez de Ronderos
Gloria Elena Jaramillo (Suplente)

Tesorero: Gladys Liévano de Lombo
Mariela Borda (Suplente)

La Asamblea eligió como Fiscal Principal a Olga Torres de Gómez y como Suplente a Nora Perdomo de Herrera.

5. CUOTAS ORDINARIAS MIEMBROS INSTITUCIONALES ADSCRITOS

La Asamblea determinó un monto de las cuotas anuales de \$100.000.00 para el presente año.

6. PRESUPUESTO Y PLAN DE ACTIVIDADES

En relación con el presupuesto se presentó un cálculo aproximado de los gastos de funcionamiento de la Asociación, el cual equivale a \$30.000.00 mensuales, contratando los servicios de seis (6) días secretaria por mes y cuatro (4) días mensajería por mes. (Anexo No. 1).

Así mismo se informa a la Asamblea que los honorarios profesionales por la realización de los trámites de personería jurídica tienen un costo de \$70.000.00, los cuales serán sufragados una vez que la Asociación haya recaudado los dineros correspondientes a las cuotas ordinarias pagadas por los Miembros Institucionales Adscritos.

Se presentó un plan de actividades a desarrollar por la Asociación (Anexo No. 2) el cual por limitaciones de tiempo no fue considerado dentro de la Asamblea, delegándose a la Junta Directiva su análisis.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS:

La Asamblea consideró conveniente nombrar el Director Ejecutivo de la Asociación. Por unanimidad eligió a la Nutricionista Aura García Ulloa, teniendo en consideración su trayectoria sobresaliente y los servicios prestados a la educación, en el campo de la Nutrición y Dietética.

Siendo las 12:00 del día, la Nutricionista Elsa Guzmán de Aristizábal da por terminada la Asamblea, agradece a los participantes su asistencia y los invita a trabajar intensamente en beneficio de la Asociación.

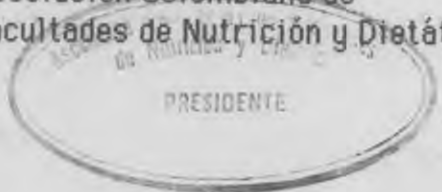
Se firma en Bogotá, D.E., a los doce (12) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

Elsa de Aristizabal
ELSA GUZMAN DE ARISTIZABAL
Presidente
Asamblea Nacional de Delegados

Gloria Elena Jaramillo G.
GLORIA ELENA JARAMILLO GUTIERREZ
Secretario
Asamblea Nacional de Delegados

Elsa de Aristizabal
ELSA GUZMAN DE ARISTIZABAL
Presidente Junta Directiva
Asociación Colombiana de
Facultades de Nutrición y Dietética

Pilar Suarez de Ronderos
PILAR SUAREZ DE RONDEROS
Secretario General Junta Directiva
Asociación Colombiana de
Facultades de Nutrición y Dietética



ANEXO No. 1

PRESUPUESTO MENSUAL

SECRETARIA:	
\$50.000.00 salario básico X 1.42 = 70.000.00= 2.333.00/día 6 días al mes ± \$2.500.00	\$ 15.000.00
MENSAJERO:	
\$32.000.00 salario básico X 1.42 = 45.000.00=1.514.00/día 4 días al mes a ± 1.600	\$ 6.400.00
PAPELERIA Y FOTOCOPIAS:	\$ 3.000.00
CORREO	\$ 3.000.00
VARIOS	\$ <u>2.600.00</u>
	\$ 30.000.00
Mensualidad \$30.000.00 X 12	\$360.000.00
Honorarios y trámites	
Personería Jurídica	\$ <u>70.000.00</u>
TOTAL	\$430.000.00

ANEXO No. 2

ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL SEMINARIO TALLER SOBRE RESULTADOS DEL ESTUDIO DEL RECURSO HUMANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS EN COLOMBIA

1. Revisar el perfil profesional "Marco de Referencia" del Nutricionista Dietista.
2. Orientar y apoyar el proceso de revisión curricular de los diferentes programas de formación de Nutricionistas Dietistas existentes en el país, con base en un sistema básico de información que oriente el proceso de autoevaluación.
3. Orientar un Centro de Documentación e Información sobre los programas de formación de Nutrición y Dietética, con base en los informes de las reuniones de los Directores y en la información solicitada para esta Asamblea.
4. Obtener y canalizar recursos para el fomento y apoyo de la investigación en el campo de la Educación, Alimentación y Nutrición.
5. Promover, planear, desarrollar y evaluar actividades de capacitación y perfeccionamiento docente.
6. Difundir información sobre programas de formación avanzada, obtener y garantizar los recursos provenientes de instituciones nacionales, extranjeras e internacionales, con el fin de movilizar su utilización.
7. Continuar con los trámites necesarios para la reglamentación y obtención de la Personería Jurídica de la Asociación.